

**284** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Sant Celoni (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 296, de 11 de diciembre de 2007, se han hecho públicas las bases que han de regir la siguiente convocatoria:

Una plaza vacante de personal laboral fijo. Denominación: Peón de Jardinería. Concurso-oposición libre.

Presentación de instancias: Desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» hasta los veinte días naturales posteriores.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Sant Celoni, 12 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Francesc Deulofeu Fontanillas.

**285** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Astillero (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 241, de 13 de diciembre de 2007, se publican íntegramente las bases y convocatoria de la oposición libre para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Astillero, 17 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

**286** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Se convoca, mediante sistema de concurso-oposición libre, un puesto de trabajo perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Subalterna, denominado Ordenanza del Pabellón Polideportivo.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el BOJA número 224, de 14 de noviembre de 2007, y en el BOP número 232, de 3 de diciembre de 2007.

A partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados en participar en el procedimiento de selección dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar sus instancias.

Olvera, 17 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Fernando Fernández Rodríguez.

**287** *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Denominación de la plaza: Técnico de Grado Medio, Escala de Administración General, subescala de Gestión. Procedimiento: Concurso-oposición restringido.

Referencia al «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» donde aparecen los datos completos de la convocatoria: Número 219, de 12 de diciembre de 2007.

La presentación de instancias se efectuará dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de esta publicación.

La Orotava, 18 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

**288** *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 17 de diciembre de 2007, número 300, se publican las bases específicas de convocatoria que habrán de regir las pruebas selectivas para proveer, mediante concurso-oposición libre, seis plazas de Monitor-Socorrista, en régimen laboral fijo.

Las instancias se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Valdemoro, 18 de diciembre de 2007.—El Alcalde, José Miguel Moreno Torres.

## UNIVERSIDADES

**289** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE del 13), en adelante LOU, y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 421/2003, de 13 de noviembre (BOE de 14 de enero de 2004) de la Xunta de Galicia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que figura en el anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

Este concurso se regirá por la LOU, el RDCA, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Estatutos de la Universidad de Vigo y en lo no previsto, por la legislación general de la función pública del Estado.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA.

b) Tener cumplido los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) Estar acreditado y/o habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de que se trate, cumplir los requisitos establecidos en